



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO

VISTO:

En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 817.471 - T.C.- Año 2016 caratulado: "**CUENTA ESPECIAL FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL – JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2016**", del que: _____

RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 5510** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2831 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno a través del Resuelve Segundo de la Sentencia se resolvió **APLICAR MULTA de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)** a la Responsable del Ejercicio, Sra. Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI 20.211.843), en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los puntos, TERCERO y CUARTO del Considerando del Fallo mencionado. _____

II.- Que por el Resuelve Tercero se dispuso **APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a cada una de las Responsables del Ejercicio: Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI 24.336.440), y Lic. Graciela Susana CABRERA (DNI 22.097.961), en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en el punto TERCERO Considerando del Fallo N° 5510.- _____

III.- Que por Nota N° 100/DGT/21 la Responsable MARQUEZ remite constancia de transferencia efectuada en concepto de la Multa aplicada por el Fallo 5510, y; _____

CONSIDERANDO:

_____ Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo mediante **Nota N° 407-DPA-2021** obrante a Fs. 271, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdos el ingreso de la suma por **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)** en la Cuenta Corriente N° 342380/1 denominada "Multas Ley N° 500".- _____



_____Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada procediendo dejar plasmado lo actuado.-_____

_____Que, por las razones expuestas, éste Cuerpo juzga procedente tener por cancelada la Multa impuesta a la Responsable Sra. Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI 20.211.843), a través del Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 5510-T.C.-21.-**_____

_____Que se debe remitir a la Fiscalía de Estado de la Provincia Testimonio del Fallo N° 5510 y del presente a los fines de que proceda conforme a lo prescripto por el Artículo 70° de la Ley N° 500 al recobro de las sumas adeudas en concepto de **MULTAS** a las Responsables Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI 24.336.440), y Lic. Graciela Susana CABRERA (DNI 22.097.961), habiéndose vencido los plazos establecidos para efectuar el pago correspondiente.-_____

_____Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

PRIMERO: TENER POR CANCELADA en forma total la **Multa** impuesta a la Responsable Señora Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI 20.211.843) aplicada a través del Resuelve Segundo del **Fallo N° 5510** conforme los fundamentos expresados en el presente. -_____

SEGUNDO: EXPIDASE TESTIMONIO del presente y del Fallo N° 5510 en relación a las Multas aplicadas a través del Resuelve Tercero a las Responsables Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI 24.336.440), y Lic. Graciela Susana CABRERA (DNI 22.097.961) por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) cada una de ellas, y **REMITASE** los mismos al Señor Fiscal



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

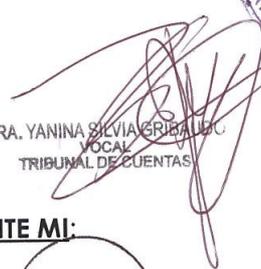
de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el Art. 70° de la Ley N° 500.-

TERCERO: NOTIFICAR a las Responsables. **COMUNICAR** al Fiscal de Estado de la Provincia.- **HACER SABER** a la Auditoria de Cuentas Especiales, y a la Dirección Provincial de Administración de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas de Acuerdos y cumplido; **ARCHIVASE**.-

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS - PRESIDENTE-DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO - VOCAL-; Y CPN. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL.-


DRA. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


DR. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS